

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1354

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2022, del Director de la Oficina de Control Económico, por la que se nombran representantes de esta Oficina en las mesas de contratación y otros órganos colegiados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, regula en su artículo 7 la posibilidad de constituir Juntas de contratación, en su artículo 8 la existencia de Mesas de contratación y en su artículo 25 la Comisión Central de Contratación en funciones de Mesa de contratación de contrataciones de suministros, obras o servicios declarados de contratación centralizada, indicando, en dichos supuestos, que en su composición deberá figurar una persona representante de la Oficina de Control Económico designada por su titular, quien determinará en cada caso la asistencia de dicha persona a la reunión de la Mesa de contratación en función de las características y naturaleza de la contratación correspondiente. Por su parte, los artículos 31 y 32 de la misma norma regulan la presencia de representación de la Oficina de Control Económico en el Pleno y en la Comisión Permanente de la Junta Asesora de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La entrada en vigor del Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, ha supuesto modificaciones en la configuración de la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En función de los cambios en el personal adscrito a la plantilla de la Oficina de Control Económico, procede la actualización de los nombramientos que, referidos a los mencionados órganos colegiados, competen al Director de la citada Oficina.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Designar representantes de la Oficina de Control Económico en los órganos colegiados siguientes a las personas que tienen atribuida la función de control interventor que se señalan a continuación:

– En la Junta Asesora de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, cuya composición de Pleno y Comisión Permanente se establecen en los artículos 31 y 32, respectivamente, del Decreto 116/2016, de 27 de julio, a D. Fernando Martínez de Zuazo Letamendi.

– En la Comisión Central de Contratación, a la persona que tiene atribuida la función de control interventor del departamento u organismo al que está adscrito el órgano de contratación del expediente que se tramite.

Segundo.– Designar representantes de la Oficina de Control Económico en las Mesas de contratación a las personas que tienen atribuida la función de control interventor que se señalan a continuación:

– En la Mesa de contratación de Lehendakaritza-Presidencia de Gobierno, cuya composición se establece por Orden de 26 de septiembre de 2018, del Consejero de Hacienda y Economía, a D.^a María Ángeles Borjabad Roque.

- En la Mesa de contratación del Departamento de Seguridad, creada por Orden de 3 diciembre de 2014, conjunta del Consejero de Hacienda y Finanzas y de la Consejera de Seguridad, a D. Galo Xabier Salinazarmendaritz González de Urbina.
- En la Mesa de contratación del Departamento de Trabajo y Empleo, cuya composición se establece por Orden de 26 de noviembre de 2020, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo y del Consejero de Economía y Hacienda, a D.ª Carolina Muro Arroyo.
- En las Mesas de contratación del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, cuyas composiciones se establecen por Orden de 26 de abril de 2017, del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno y del Consejero de Hacienda y Economía, a D.ª Oihane Torre Tobarías.
- En la Mesa de contratación del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, cuya composición se establece por Orden de 4 de abril de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras y del Consejero de Hacienda y Economía, a D.ª Amaya Zarrabeitia Aldasolo.
- En la Mesa de contratación del Departamento de Educación, cuya composición se establece por Orden de 6 de mayo de 2021, del Consejero de Economía y Hacienda y del Consejero de Educación, a D. Jesús Manuel Gómez de la Rosa.
- En la Mesa de contratación del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, constituida por Orden de 17 de diciembre de 2020, de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, a D.ª Ágata Cabezas Muñoz.
- En las Mesas de contratación del Departamento de Salud, configuradas por Orden de 13 de junio de 2017, del Consejero de Hacienda y Economía y del Consejero de Salud, a D.ª Carolina Muro Arroyo cuando la tramitación del expediente corresponda a los órganos centrales del Departamento o a la Delegación Territorial de Álava, a D. Galo Xabier Salinazarmendaritz González de Urbina cuando corresponda a la Delegación Territorial de Bizkaia, y a D.ª Cristina Layant Villagarcía cuando corresponda a la Delegación Territorial de Gipuzkoa.
- En la Mesa de contratación del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, cuya composición se establece por Orden de 15 de marzo de 2021, del Consejero de Economía y Hacienda y de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, a D. Borja Pérez Ramsden.
- En la Mesa de contratación del Departamento de Cultura y Política Lingüística, creada por Orden de 28 de julio de 2017, del Consejero de Hacienda y Economía y del Consejero de Cultura y Política Lingüística, a D. Josu Aguirre Goitia.
- En la Mesa de contratación del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, cuya composición se establece por Orden de 15 de mayo de 2017, del Consejero de Hacienda y Economía y del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, a D.ª Oihane Torre Tobarías.
- En la Mesa de contratación del organismo autónomo administrativo «Lanbide-Servicio Vasco de Empleo», cuya composición se establece por Orden de 26 de noviembre de 2020, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo y del Consejero de Economía y Hacienda, a D.ª Askoa San Millán Insagurbe.
- En la Mesa de contratación del organismo autónomo administrativo «Euskal Estatistika Erakundea/Instituto Vasco de Estadística (EEE/IVE)», creada por Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, a D. Josu Aguirre Goitia.

– En la Mesa de contratación del organismo autónomo administrativo «Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo», cuya composición se establece por Orden de 15 de mayo de 2017, del Consejero de Hacienda y Economía y del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, a D.ª Ágata Cabezas Muñoz.

– En la Mesa de contratación del organismo autónomo administrativo «Helduen Alfabetatze Berreuskalduntzerako Erakundea/Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos (HABE)», creada por Orden de 28 de julio de 2017, del Consejero de Hacienda y Economía y del Consejero de Cultura y Política Lingüística, a D.ª Cristina Layant Villagarcía.

– En la Mesa de contratación del organismo autónomo administrativo «Academia Vasca de Policía y Emergencias», creada por Orden de 3 de diciembre de 2014, del Consejero de Hacienda y Finanzas y de la Consejera de Seguridad, a D.ª María Ángeles Borjabad Roque.

– En la Mesa de contratación del organismo autónomo administrativo «Osalan, Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales-Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea», cuya composición se establece por Orden de 26 de noviembre de 2020, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo y del Consejero de Economía y Hacienda, a D. Galo Xabier Salinazarmendaritz González de Urbina.

– En la Mesa de contratación del organismo autónomo administrativo «Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer», cuya composición se establece por Orden de 26 de septiembre de 2018, del Consejero de Hacienda y Economía, a D. Borja Pérez Ramsden.

– En la Mesa de contratación del organismo autónomo administrativo «Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos», cuya composición se establece por Orden de 26 de septiembre de 2018, del Consejero de Hacienda y Economía, a D. Galo Xabier Salinazarmendaritz González de Urbina.

– En la Mesa de contratación del organismo autónomo administrativo «Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP)», cuya composición se establece por Orden de 18 de septiembre de 2019, del Consejero de Hacienda y Economía y del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, a D. Josu Aguirre Goitia.

– En las Mesas de contratación que constituya el organismo autónomo administrativo «Autoridad Vasca de la Competencia», a D. Galo Xabier Salinazarmendaritz González de Urbina.

Tercero.– En el supuesto de que se constituyan Juntas de Contratación, la representación de la Oficina de Control Económico corresponderá a la persona designada como vocal de la citada Oficina en la Mesa de contratación del Departamento interesado, en los casos en que así se determine por el titular de la mencionada Oficina en función de las características y naturaleza de la contratación correspondiente, y cuya participación se regirá por lo previsto en el artículo 38 del Decreto 464/1995, de 31 de octubre, por el que se desarrolla el ejercicio del control económico interno y la contabilidad en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Cuarto.– Designar suplentes de forma indistinta para los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa justificada que impida a las personas titulares acudir a las reuniones de los órganos para los que han sido designadas representantes de la Oficina de Control Económico, a todas las personas que tienen atribuida la función de control interventor y que han sido mencionadas en los puntos anteriores, así como a D. José Antonio Ausin Unzurrunzaga.

Quinto.– Dejar sin efecto los nombramientos efectuados por Resolución de 24 de febrero de 2020.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de marzo de 2022.

El Director de la Oficina de Control Económico,
FRANCISCO DE JAVIER LOSA ZIGANDA.